COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 82/2018 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2018** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 472,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 30 de noviembre del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE: Cap F DEM AUGUSTO CÉSAR AGUIAR CRISTALDO.
SECRETARIO: Tte 1° INT JORGE LÓPEZ INGIS.
MIEMBROS: Sgto 1° Int PLACIDO RAMÓN MAIDANA ROMERO.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **AUTOMOTIVE S.A., FARRES S.A.C.E.I., INTEG-VP S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y VICTOR GERARDO MENDOZA.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **07 de diciembre del 2018,** a las 07:30 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 149/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2018** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Monto Total de la Oferta	Hojas Foliadas
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 28.026.250.-	01 al 08
2	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	Gs. 19.692.340.-	01 al 17
3	CESAR MOSTAFA RESPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos.	Gs. 22.692.000.-	01 al 14
4	RODAR S.R.L.	Gs. 31.580.000.-	Sin Folio

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que los participantes no dejaron ninguna observación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos

requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CESAR MOSTAFA RESPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RODAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E.; MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., CESAR MOSTAFA RESPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos y RODAR S.R.L. "CUMPLE"**, con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se procede a realizar la verificación de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

"Comando en Jefe – *"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES"*

Ubicación	Oferente	Monto total
1º	**MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**	Gs 19.692.340
2º	**CESAR MOSTAFA RESPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos.**	Gs 22.692.000
3º	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	Gs 28.026.250
4º	**RODAR S.R.L.**	Gs 31.580.000

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, se procede a verificar la oferta presentada por el oferente, constatándose que no ha presentado algunos documentos solicitados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 149/2018, por tal motivo se procede a solicitar a la misma por nota a la firma que presente lo siguiente:

OFERENTE: **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**

- Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2016 y 2017).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos 2 dos años (2016-2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de cubiertas.
- Autorización del Fabricante que lo Habilite como Representante o Distribuidor para su comercialización, para las marcas de los bienes objetos del presente llamado para la República del Paraguay.
- DD. JJ de Garantía escrita de fábrica por tres (03) años emitido por el fabricante.
- Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
- Certificado de Origen Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.
- Nómina de los Nombres de los Propietarios, socios, directivos y accionistas con sus respectivos números de Cedula de Identidad Civil.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** presento dichos documentos por nota, por lo que se procederá a analizar sus ofertas en la siguiente etapa.

Del agrupamiento de la oferta se determina lo siguiente:

✓ La Firma **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,** presenta la oferta más baja del Presente llamado.

La Aplicación del margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente no fue necesario teniendo en cuanta que ninguna de las Empresas Oferentes ha presentado la acreditación del Certificado de Origen Nacional del Producto, expedido por la Autoridad competente por lo que los precios ofertados se mantienen conforme a la clasificación y ubicación del párrafo que antecede.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de la firma **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,** a fin de constatar si los mismos no estén comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	**NOMBRE**	**EMPRESA**	**C.I.**	**OBSERVACION**
1	ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS	**MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**	3.988.511	No Figura en los Registros del SINARH.

2	MARGARITA BEATRIZ ARGAÑA ROJAS	**MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**	4.486.440	No Figura en los Registros del SINARH.

Conforme a las Verificaciones realizadas en los registros del SINARH se constató que la empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 5º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectiva.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.

Nº	Ítem Nº	Código Catálogo	Descripción del Bien	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incl.)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	1	25172504-002	Cubierta para camioneta	4	1.450.000	595.000	1.015.000	1.740.000
2	2	25172504-002	Cubierta para camioneta	4	1.050.000	900.000	735.000	1.260.000
3	3	25172504-002	Cubierta para camioneta	4	1.100.000	725.000	770.000	1.320.000
4	4	25172504-002	Cubierta para camioneta	4	450.000	240.000	315.000	540.000
5	5	25172504-002	Cubierta para camioneta	5	420.000	240.000	294.000	504.000
6	6	25172504-002	Cubierta para camioneta	4	1.350.000	700.000	945.000	1.620.000
7	7	25172504-002	Cubierta para camioneta	6	950.000	475.800	665.000	1.140.000
8	8	25172504-002	Cubierta para camioneta	6	990.000	499.590	693.000	1.188.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado arriba, se pudo verificar que muchos de los precios cotizados por la empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,** se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

La empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.;** en los ítems Nº **1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.**

Por tal motivo se procedió mediante Nota, de fecha 10 de diciembre del corriente para la empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,** presenta la Nota S/N de fecha 11 de diciembre por la cual presenta el detalle de la composición de sus precios en los Ítems en los cuales se le han solicitado, procediéndose a analizar los mismos por parte de este Comité; como resultado de dicho análisis se constata que se encuentran dentro de los parámetros del mercado por tal motivo se demuestran que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2016-2017), no deberá ser negativo.

Se procedió a realizar el análisis de los balances de los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.		
	2016	2017	PROMEDIO
Activo Corriente	4.176.436.540	3.205.059.817	3.690.748.179
Activo Total	**4.197.149.348**	**3.205.059.817**	**3.701.104.583**
Pasivo Corriente	2.014.659.721	3.205.059.817	2.609.859.769
Pasivo Total	**2.014.659.721**	**3.205.059.817**	**2.609.859.769**
Utilidad del Ejercicio	165.376.738	175.033.985	170.205.362
CAPITAL	**2.000.000.000**	**2.000.000.000**	**2.000.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,07	1,00	1,54
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,48**	**1,00**	**0,74**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,08	0,09	0,09

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, teniendo en cuenta lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: NO APLICA

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.**
1. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de cubiertas y cámaras de aire de los últimos 2 (dos) años (2016 y 2017) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de provisión de cubiertas y cámaras de aire **(como mínimo un certificado por año solicitado)**.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las firmas **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados por la convocante.

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis de otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

v) Otros documentos.	**MUNDO DE NEUMÁTICO S.A.**
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	**NO APLICA**
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación..	**CUMPLE**
c) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de cubiertas de los últimos 2 años (2016 y 2017) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
d) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016-2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de cubiertas.	**CUMPLE**

e) Autorización del fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para la comercialización, para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay.	**CUMPLE**
f) DD.JJ de Garantía escrita por desperfecto de fábrica de 12 (doce) meses emitido por el fabricante.	**CUMPLE**
g) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	**CUMPLE**
h) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	**NO APLICA**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestra que la firma **MUNDO DE NEUMÁTICO S.A., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **MUNDO DE NEUMÁTICO S.A.,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2018** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES",** a la siguiente empresa:

- **MUNDO DE NEUMÁTICO S.A.; El TOTAL del presente llamado.**
- Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1, impute el monto al oferente conforme se detalla más arriba.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

PLACIDO RAMÓN MAIDANA ROMERO
Sgto 1° Int – Miembro C.E.

JORGE LÓPEZ INGIS
Tte 1° Int – Secretario C.E.

AUGUSTO CÉSAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F/DEM - Presidente C. E.